

Biblioteca del prócer doctor

Antonio Morales Galavís

Escribe: SERGIO ELIAS ORTIZ

Sobradamente conocido es el papel de agente provocador que le tocó desempeñar al ilustre prócer doctor Antonio Morales Galavís el día 20 de julio de 1810, en compañía de su padre don Francisco Morales Fernández y de su hermano don Francisco Morales Galavís y por ello sobra insistir en los detalles de esa gloriosa jornada y la parte principalísima que cupo en ella a la intrépida familia Morales, suficiente para inmortalizarla en los anales patrios, si no ostentaran sus miembros otros grandes y señalados servicios a la gratitud de la república.

El nombre de Antonio aparece con el de su padre entre los firmantes del acta que dio razón de haberse formado en ese día una Junta Suprema de Gobierno y en el documento de constitución del órgano ejecutivo se lo designó para que formase parte, como abogado graduado que era, de la Sección de Gracia, Justicia y Gobierno con los distinguidos jurisconsultos doctores Tomás Tenorio, Joaquín Camacho, Emigdio Benítez, Ignacio de Herrera, Jerónimo de Mendoza y Luis Caycedo y Flórez, quienes por unanimidad lo nombraron secretario de esa sección e ministerio. Actuó el doctor Morales como tal en los primeros días de organización de la nueva patria, pero como comprenderían él y los suyos que los momentos que se vivían eran de sumo compromiso para quienes cargaban con la responsabilidad del movimiento revolucionario, tomaron de inmediato puestos de mayor acción en la defensa de las nacientes instituciones: don Francisco Morales, padre, como jefe político de la re-

gión de Zipaquirá y administrador de las salinas, puestos claves para los intereses del gobierno, desde donde podía hacerse propaganda efectiva a las ideas de independencia, como en efecto la hizo este funcionario (1), mientras que sus hijos Francisco y Antonio ingresaban en las fuerzas armadas que se organizaban en esos días, el primero en el Batallón de Guardias Nacionales y el segundo en el Regimiento Auxiliar de Infantería, ambos con el grado de capitán por su calidad de intelectuales y distinguida alcurnia. No es del caso relatar aquí los servicios que prestaron al país esos tres hombres de pelo en pecho, patriotas decididos e intrépidos, en los seis años de duración de la primera república, porque esa relación corresponde a la biografía extensa de la familia Morales.

Llegado el año de 1816, de infortunio para el pueblo neogranadino, todos los anhelos y esperanzas de emancipación absoluta y conquista de libertad vinieron al suelo. Ante el avasallador empuje del ejército expedicionario del general Morillo y los fracasos y desorganización de las fuerzas patriotas de resistencia, comprendieron los independientes que todo estaba perdido y que no les quedaba otro recurso para salvar sus vidas que la huída ante el invasor, temerosos de la venganza de quien, como a modo de ironía, se intitulaba "pacificador", pues ya se sabía lo ocurrido con los mártires de Cartagena y las ejecuciones de patriotas en Mompós y otros lugares. El doctor Antonio Morales tomó la vía que creyó más segura hacia los Llanos de Casanare, al tiempo que su padre y su hermano Francisco se encaminaban hacia su hacienda de Saldaña a ocultarse por algún tiempo mientras se veía el cariz que tomaban los acontecimientos.

Establecido el régimen del terror con los temidos Consejo de Guerra Permanente, Consejo de Purificación y Junta de Secuestros, se desató la era de persecución contra todos los que se tildaba de reos de lesa majestad por haber actuado en una u otra forma en los movimientos revolucionarios y funcionamiento de la primera república. Las pesquisas para capturar a los sindicados fueron minuciosas y extremadas en todo el territorio de la Nueva Granada y naturalmente entre las personas más buscadas figuraban los hombres de la familia Morales a quienes se seguía juicio de reos ausentes para efecto de embargo de bienes. Precisamente a esta circunstancia se debió el que

hubieran sido descubiertos don Francisco Morales y su hijo del mismo nombre, pues al indagar el comisionado de secuestros en casa de Francisco Morales Galavís por sus bienes para embargarlos, el cuidador José María Quijano confesó bajo juramento que dicho Morales se había retirado a vivir en la hacienda de Saldaña, en donde se hallaba y había llevado consigo todos sus bienes. Con esta pista fueron detenidos esos dos insignes patriotas y traídos aherrojados a Santafé donde se les siguió juicio verbal y en menos de un mes fueron condenados, así: Francisco Morales Fernández a ser pasado por las armas por la espalda, y confiscados sus bienes. Francisco Morales Galavís a dos años de destierro de Santafé que debía cumplir en la ciudad de Santa Marta, y confiscado sus bienes (2).

El doctor Antonio Morales Galavís, tercero de la procera familia, estaba a salvo en Casanare a donde había logrado llegar y reunirse a las fuerzas rebeldes, salvadas del desastre de la invasión de Morillo, comandadas por Francisco de Paula Santander y Manuel Roergaz Serviez, pero en Santafé no lo olvidaban las autoridades realistas y le seguían cuando menos el juicio de secuestro de bienes. En esta virtud, el 20 de junio de 1816 el juez comisionado don Joseph Martín Carpintero, acompañado de un depositario y de un escribano público, se presentó en casa de doña Ana María Espinosa, mujer legítima del doctor Antonio Morales a proceder al embargo de los bienes de éste. Requerida la afligida esposa para que los presentase, les mostró ella la biblioteca del ilustre ausente, de la cual los esbirros levantaron el siguiente inventario:

Instituciones políticas. 5 tomos en pasta, en 4º.

ELIZONDO. 8 tomos en pasta en 4º.

MARTINEZ. *Librería de Jueces.* 8 tomos en pasta, en 4º.

Febres reformado. 7 tomos en pasta, en 4º.

Instrucciones del Derecho Canónico. 3 tomos, pasta, 4º.

BOBADILLA. 2 tomos, pergamino, folio.

MOLINA. 1 tomo, folio, pergamino.

Obras de Mengs. 1 tomo, 4º en pasta.

Ordenanzas de Bilbao. 1 tomo, folio, pasta.

ESCALONA. *Gazofilacio.* 1 tomo, pergamino, in folio.

Práctica de rentas reales. 1 tomo, folio, pergamino.

Expediciones del Obispo de Cuenca. 1 tomo, folio, pergamino.
Alegaciones varias. 1 tomo, folio, pergamino.
 GRAVINA. El tomo 2º, 4º mayor pasta blanca.
 LAKIES. *Derecho eclesiástico.* 1 tomo, pergamino en 4º.
 SELVAGIO. 1 tomo, en 4º, pergamino.
 MUCETULE. *De exponsales y matrimonio.* 1 tomo, 4º mayor, pergamino.
Vinnio castigado. 1 tomo, 4º mayor, pergamino.
 VAMPS. *Derecho eclesiástico.* 3 tomos, folio mayor, pasta.
 SOLORZANO. *Política indiana.* 2 tomos, folio, pergamino.
 COVARRUBIAS. 1 tomo, folio, pasta.
Derecho Público. 4 tomos, pasta, en 4º.
 GENUENSIS, *Lógica.* 2 ejemplares, pasta, pergamino.
 Id. 1 tomo cada uno.
Cuerpo de Derecho Civil. 2 tomos pergamino.
 MURILLO. *Derecho Canónico,* el 2º tomo, pergamino en 4º.
Concordancias de la Biblia. 1 tomo folio, pasta blanca.
Biblia Sacra. 2 tomos en pasta blanca.
 GUTIERREZ. 10 tomos en folio, pergamino.
 HERRERA. 3 tomos, folio, pergamino.
Guerras civiles de Francia. 1 tomo, folio, pasta.
Empresas políticas. 1 tomo, 4º pergamino.
Panteón mítico. 2 tomos, pergamino en 4º.
Arte de pensar. 1 tomo, 4º pergamino.
Instituta. GOBELIN. 1 tomo, pergamino 4º.
Tesoro de REQUEXO. 1 tomo, pergamino, 4º mayor.
 ABRICIA. *Filosofía.* 1 tomo, pergamino, 4º mayor.
Empresas políticas. 1 tomo, 4º pergamino.
Diccionario de concilios. 1 tomo, 4º pergamino.
 GOUDIN. 1 tomo, pergamino, en 4º.
Arte poética española. 1 tomo sin forro.
 BLAIX, de *Retorique.* 1 tomo, pasta en 4º.
 L. USAGE DESGLOVES. 1 tomo, pasta, en 4º.
Comentario de JULIO CESAR. 2 tomos, 4º, pergamino.
Bocabulario de ambos derechos. 3 tomos, pergamino en 4º.
 SALUSTIO. 1 tomo 4º, pasta.
Derecho Civil de Castilla. 1 tomo 4º, pasta.

SEVEREN. *Progreso del entendimiento humano*. 1 tomo 4º, pergamino.

GRAVINE. 1 tomo, 4º mayor, pasta blanca.

VINNIO. 2 tomos, viejos, pergamino.

Defensa de la declaración del clero en Francia. 2 tomos 4º, pergamino.

SEBASTIANI, *Instituciones de Derecho Eclesiástico*. 2 tomos, pergamino 4º

Filosofía física. 1 tomo, pergamino 4º. Sin principio.

Instituciones filosóficas. 1 tomo 8º, pergamino.

Cartas de JUAN DE LA ENCINA. 1 tomo 8º, pasta.

Diario de los nuevos descubrimientos. 1 tomo 8º, pasta.

Método ilustrado. 1 tomo pergamino.

Instituta. JUSTINIANO. 1 tomo, pergamino.

DEL TORO. 1 tomo pergamino.

Arte de retórica. 1 tomo pergamino.

OVIDIO.

Apéndice de la reflexiones del portugués. 1 tomo a la rústica.

Dos Institutas.

Guía de Cuba, a la rústica.

Código criminal. 3 tomitos en pasta.

Comentarios de CESAR. 1 tomo pasta.

AYASAIR, el 2º tomo pasta.

Institución del Derecho Civil. 1 tomo pasta.

Discursos sobre penas. 1 tomo pergamino.

ANTONIO PEREZ. *Instituta*. 1 tomo pergamino.

Varios principios de la lengua francesa. 1 tomo.

FLEURI. 2 tomos pasta.

Ensayo histórico crítico. 1 cuaderno a la rústica.

Compendio geográfico del globo terrestre. 1 tomo pergamino.

Filosofía de la elocuencia. 1 tomo pasta.

Concilio de Trento, en latín y castellano.

Llave Leyes de Toro. 1 tomo en pasta 4º.

Sobre los quatro juicios. 1 tomo en 4º.

AYMET. *Derecho Civil*, el 2º tomo, 4º mayor pasta.

1 tintero ampolleta.

1 percha.

1 cajón para guardar escopeta.

“Y habiendo expresado doña Ana María Espinosa no haber en la casa otros bienes de la pertenencia de su marido que los que ha manifestado, pues que la casa y demás adornos de ella le corresponden en propiedad por herencia de su legítimo padre, el señor Juez Comisionado por ante mí le recibió juramento que hizo a Dios Nro. Sor. y una señal de Cruz prometiendo ser cierto y verdadero quanto deja expuesto y no existir en su poder dinero, alhajas, oro, plata, papeles de acreencias, ni otros efectos de la propiedad de su marido y para que conste lo firmo en 20 de los mismos. El señor Comisionado por ante mí hizo trasladar a la casa destinada para el depósito de sequestros los bienes que constan embargados a Antonio Morales Galavís y de ellos hizo entrega al depositario don Carlos Manuel Ledesma quien se hizo cargo en el Libro Mayor donde se lleva la razón de entrada y para constancia en este expediente, firman esta diligencia y lo certifico.

Carpintero — Carlos Manuel Ledesma — Latorre, Esc^o Pub^o”.
(3).

No eran, sin embargo, los libros que aparecen en el inventario, todos los que constituían la biblioteca de abogado, del doctor Morales Galavís. La Junta de Secuestros tenía el dato de que antes de ausentarse los Morales, uno de ellos había remitido desde Zipaquirá a Santafé, “para entregar a su hermana Inés”, un baúl de diez arrobas de peso que contenía libros, y en consecuencia estaba ordenada la averiguación del paradero de ese baúl. No hay constancia en los autos, del proceso que hemos tenido a la vista, si al fin se dio con él. Es posible que, como en el caso del Precursor Nariño, se tratase de libros prohibidos que era urgente hacer desaparecer del examen inquisitorial de los sayones, y mejor que en Zipaquirá, pequeña población entonces, donde el padre de los Morales los tenía para la propaganda, podían ocultarse en Santafé de Bogotá. Pero más que al cajón de libros, desaparecido, buscaban las autoridades del Consejo de Guerra Permanente al dueño, doctor Antonio Morales Galavís. Todavía a fines del año de 1816 el general Morillo lo tenía en cuenta para que fuese aprehendido, suponiéndolo oculto en sitio cercano a Santafé, según se colige de la siguiente *Requisitoria* firmada por el Pacificador: “Relación de los individuos que se deben perseguir hasta conseguir prenderlos, y si se verifica se me remitirán al frente donde me

halle: de Santafé y sus inmediaciones: José Miguel Pey, Presidente que fue del Congreso; Joaquín Vargas Vesga, hombre perverso y sedicioso, se halla hacia La Mesa; ANTONIO MORALES, hijo del Francisco..." (4).

Ignoramos si el doctor Morales reclamó los libros de su biblioteca, después de su regreso a Santafé con las tropas vencedoras en Boyacá en que participó él con el grado de coronel otorgado por Bolívar en Gámeza. Sabemos que de allí en adelante, dejado de un lado el ejercicio de su profesión, abrazó definitivamente la carrera militar hasta su muerte, ocurrida en Panamá en 1852 (5), cuando desempeñaba la comandancia de armas del istmo con el grado de general de la república a que lo había ascendido el mismo Libertador, desde 1823, en recompensa de méritos auténticos al servicio de la patria.

NOTAS

(1) En la sentencia de condenación a muerte del ilustre prócer don Francisco Morales, padre, se hizo constar que "fue de los primeros alborotadores, con sus hijos para alarmar al pueblo de Santafé, el 20 de julio de 1810: dando impulso a las convulsiones populares. Empleado por el Gobierno rebelde *predicaba en las Calles Públicas de la Villa de Zipaquirá*, donde era Xefe político".

(2) Después del triunfo de Boyacá regresó a Santafé don Francisco Morales, hijo, a rehacer su hogar afectado por su confinamiento y por los despojos de que fue víctima. Más adelante se radicó en Buga donde ejerció su profesión también de abogado, como su hermano Antonio, desempeñó puestos en la judicatura y allí murió en 1855.

(3) Archivo Nacional. Embargos. T. II, folios 147 y sgts.

(4) Archivo General de Indias. Cuba. Leg. 158.

(5) Los señores Scarpetta y Vergara en la nota biográfica que consagraron al prócer Antonio Morales Galavís en su *Diccionario Biográfico de Campeones de la Libertad* indicaron erróneamente que había fallecido en Bogotá y ese mismo error fue repetido por otros escritores que tuvieron como fuente esa importante obra. Viudo de su primera esposa, contrajo segundas nupcias en el Ecuador con una dama guayaquileña y con ella, para evitar comprometimientos en la revolución del año 45, se trasladó a vivir a Panamá, donde falleció el 8 de junio de 1852. (CASTILLO R., Ernesto J., *Uno de los promotores de la revolución de julio (1810) en Colombia, murió en Panamá*. Boletín de Historia y Antigüedades. Vol. XXX, Bogotá, 1943, p. 934-937).